

PROYECTO DE LEY N.º....



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL EL CIERRE DE BRECHAS DE
INFRAESTRUCTURA Y PRIORIZA LA
EJECUCION DE PROYECTOS DE
INVERSION PÚBLICA EN LOS
DEPARTAMENTOS DE JUNIN Y
AYACUCHO, CON MOTIVO DE
CONMEMORARSE LOS 200 AÑOS DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO

Los congresistas que suscriben, miembros de la Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y los artículos 74 y siguientes del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL
CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y PRIORIZA LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS
DEPARTAMENTOS DE JUNIN Y AYACUCHO, CON MOTIVO DE
CONMEMORARSE LOS 200 AÑOS DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO**

Artículo 1. – Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional, el cierre de brechas de infraestructura y prioriza la ejecución de proyectos de inversión pública en los departamentos de Junín y Ayacucho, con motivo de conmemorarse los 200 años de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Artículo 2. – Priorización de Proyectos de Inversión Pública

Disponer la ejecución de los siguientes proyectos de inversión pública priorizados de los departamentos de Junín y Ayacucho:

2.1. Departamento de Junín

- a) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Departamental Ju 104: Emp. Pe-22 B (San Ramón) - Vitoc - Conac - Libertad Tinco - Monobamba - Uchubamba - Curimarca - Abra Curimarca - Quero - Molinos - Julcan - Masma - Cc.Pp. Molinos Distrito de San Ramón de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín, con CUI N° 2654810.
- b) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Domingo Olavegoya, Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín, con CUI N° 2409967.
- c) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Carretera Departamental Ruta Ju-110 (Tramo: Vista Alegre - Empalme con el Departamento de Huancavelica), Distrito De Chupuro - Provincia De Huancayo - Departamento de Junín, con CUI N° 2546074.
- d) Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Junín Distrito de Junín - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2564829.
- e) Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en David Guerrero Duarte - Concepción Distrito de Concepción de la Provincia de Concepción del Departamento de Junín, con CUI N° 2483043.
- f) Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el CIMIRM (Canal de Irrigación Margen Izquierda Rio Mantaro) de los 24 Distritos de la Provincia de Jauja, Concepción , Huancayo Incluido el Distrito de Sausa de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín, con CUI N° 2604106.
- g) Mejoramiento del Servicio Educativo del Colegio de Alto Rendimiento (Coar - Junín), Distrito de Ahuac - Provincia de Chupaca - Departamento de Junín, con CUI N° 2493150.
- h) Mejoramiento del Corredor Vial de Transporte Masivo Norte - Sur, Av. Ferrocarril (Tramo: Av. Circunvalación - Cruce Carretera Central), Distritos de

el Tambo, San Agustín de Cajas, Hualhuas, Saño, San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo – Junín, con CUI N° 2224222.

- i) Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria En I.E. María Inmaculada Distrito de Huancayo de la Provincia De Huancayo del Departamento de Junín, con CUI N° 2607051.
- j) Mejoramiento Integral del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Santiago Antunez de Mayolo en la Ciudad de Pichanaqui, Distrito de Pichanaqui - Chanchamayo – Junín CUI N° 2245085.
- k) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de La Institución Educativa Integrada José Gálvez con Modelo de Servicio Educativo Jec - Nivel Secundaria del Centro Poblado Río Negro, Distrito de Río Negro - Satipo – Junín, con CUI N° 2300334.
- l) Mejoramiento del Camino Vecinal Tramos: Tramo I: Chongos Bajo (Epm. Ju 940) - Chambara (Emp. Ju 856), Tramo II: Antapampa Chico - Antapampa Grande (Ruta Ju. 863) y Tramo III: Antapampa - Huayao (Ruta Ju. 862), de las Provincias de Chupaca y Concepción del Departamento de Junín CUI N° 2489813.
- m) Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera Departamental Ju 106 Tramo : Huanchuyro - Choras - Higos , Ninabamba - Huasquian - Puente San Damian Distritos de Ulcumayo, Chanchamayo de las Provincias de Junín, Chanchamayo del Departamento de Junín, con CUI N° 2631869.
- n) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera Departamental Ju 116 Tramo: Emp. Pe-5s (Mazamari) - Carpatambo - el Porvenir - C.P. Mentushari Distrito de Mazamari de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín CUI N° 2661898.
- o) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Los Incas (Tramo Av. Leoncio Prado -Río Chanchas), Jr. Junín (Tramo: Río Chanchas-Av. Libertad-Av. Panamericana Sur Huayucachi) en los Distritos de Chilca, Huancan y Huayucachi de la Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, con CUI N° 2507015.
- p) Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas Sanitarias (UBS) del Centro Poblado de San Pedro de Pari- Distrito de Ondores- Provincia de Junín- Región Junín con CUI N° 2404218.
- q) Mejoramiento del Servicio De Transitabilidad Vehicular y Peatonal Jr.28 de Julio, Jr. Sucre Y Jr. Miguel Grau en la Localidad de Ondores- Provincia de Junín- Departamento de Junín, con CUI N° 2496427.
- r) Creación del Servicio de Recreación Cívico Cultural Ondores del Distrito de Ondores- Provincia de Junín –Departamento de Junín, con Cui N° 2512645.
- s) Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y UBS en los Centros Poblados de Shogue, Chogoto, Quipacancha, Piscururay,

Tambos, San Miguel de Puyay, Jachahuanca, Raymondi, San Miguel de Carapacho, Yuraogsha y Tama; 11 Localidades del Distrito de Ulcumayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 251506.

- t) Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Barrio Julca Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de Junín 2608635.
- u) Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Ju-106 a Nivel de Asfaltado, Desvió Cruce Paucartambo Tramo Mancan - Ulcumayo Distrito de Ulcumayo - Provincia De Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2465337
- v) Mejoramiento y Rehabilitación de Camino Vecinal Tramo Junín - Shogue-Hualco-Yapacmarca - Milpo- Quisuar- Quipacancha Distrito de Ulcumayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín 2462612.
- w) Construcción Centro Cívico de Muliños Municipal, Cultural, Turístico – Junín, con CUI N° 2061378.
- x) Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Barrio Tambo Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de, con CUI N° Junín 2608624.
- y) Creación de Muros de Contención y Defensas Ribereñas en los Poblados y Tramos de Carretera Ubicados en las Riberas del Río Macho del Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2315054.
- z) Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool De Maquinarias de la MPJ de la, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2178752.
- aa) Creación e Implementación del Matadero Municipal del Distrito de Carhuamayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2508234.
- bb) Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Barrio Centro Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de Junín, con CUI N° 2608611.
- cc) Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Barrio san Cristóbal Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de Junín, con CUI N° 2608617.
- dd) Mejoramiento de la Carretera Tramo Anturqui - Yanac - Pancha Grande - Quiswarpancha, Distrito de Ulcumayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2457637.
- ee) Mejoramiento del Servicio Turístico en el Circuito del Lago Chinchaycocha Parte Sur de la, Provincia De Junín – Junín, con CUI N° 2085018.
- ff) Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Jorge Chávez Distrito de Carhuamayo, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2278015.
- gg) Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Urbana del Distrito De Ulcumayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2484804

- hh) Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Poblado de Quilcatacta del Distrito de Ulcumayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2507606.
- ii) Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito De Carhuamayo - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2419762.
- jj) Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en el Centro Poblado de Huancash del Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2333323.
- kk) Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Plaza de Armas del Bicentenario Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de Junín, con CUI N° 2608640.
- ll) Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos para la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N 583 - 1 Jesús Chávez Arias del Distrito de Carhuamayo, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2277292.
- mm) Recuperación del Sistema de Riego en la Unidad de Producción de Atocsaico, Distrito De Ondores - Provincia de Junín - Departamento de Junín, con CUI N° 2538579.
- nn) Creación de Servicios Recreativos Infantiles en la Ciudad de Junín, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 230949.
- oo) Creación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en del Servicio de Capacidades Productivas en el Procesamiento de Lana de Ovino para Textilería Artesanal Distrito de Junín de la Provincia de Junín del Departamento de Junín, con CUI N° 220800.
- pp) Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Yuraj Ojsha Distrito De Ulcumayo de la Provincia de Junín del Departamento de Junín 2610535.
- qq) Puesta en Valor de la Casona de San Blas, Circuito Turístico Lago Chinchaycocha - Huayllay, Provincia de Junín – Junín, con CUI N° 2071724.

2.2. Departamento de Ayacucho

- a) Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. COAR Ayacucho Distrito de los Morochucos de la Provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2621998.
- b) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Ruta Ay-125 Tambillo- Tambochuco, Matara- Emp. Pe-35(Dv.OCROS) Distrito de Tambillo. Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2653756.
- c) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Condorccocha (Dv.Vilcas Huaman) Cangallo, de las Provincias de Cangallo, Víctor Fajardo del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2606304.
- d) Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en el Centro de Salud Quinoa Nivel I-3 de Distrito de Quinoa de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2660966.
- e) Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria y Servicio de Educación Primaria En I.E. Libertad de América, I.E. 38037 Libertad de América de Centro Poblado Anansayocc Distrito de Quinoa de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2624764.
- f) Creación de UBS de Arrastre Hidráulico con Biodigestores en los Anexos Patacalles, Nueva Esperanza, Ananzayoc, Lorenzayoc Y Sallalli Distrito de Quinoa - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2494125.
- g) “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Entre El Tramo Ay-718 (Puente Muyurina) Hasta el Tramo Emp. Pe-28b (Km 29+000) Distrito de Quinoa - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con CUI N° 2566729.
- h) "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Modelo Villa Quinoa, Distrito de Quinoa de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2649503.
- i) Creación del Servicio de Movilidad Urbana en los Sectores de Anansayocc Chirmay, Magandayocc, Pata Calle, Lorenzayocc Y Pucarumi del Distrito de Quinoa de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”, con CUI N° 2610022.
- j) “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Patampampa Distrito de Quinoa de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho” ,con CUI N° 2614012

- k) Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en los Espacios Públicos para el Esparcimiento y Recreación de la Comunidad de Pampachacra, Distrito de Quinua de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2595050.
- l) Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yanacocha Grande, Yanacocha Chico y Yuraccyacu, Distrito de Quinua - Huamanga – Ayacucho, con CUI N° 2221493.
- m) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego En 11 Localidades del Distrito de Quinua de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho " , con CUI N° 2645671.
- n) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2557656
- o) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana de la Vía Ay-760: Emp Pe-3s (Desvio Uchuypampa) Hasta el Centro Poblado de Uchuypampa (5+760 Km), del Distrito de Tambillo de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2635896
- p) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Mediante Tratamiento Superficial Bicapa en el Camino Vecinal Tramo: Rancho - Huayllapata - Santa Lucia - Acraybamba (Km. 0+000 Al Km. 8+320) del Distrito de Socos - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2461195.
- q) Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en la Quebrada Chaquihuaycco Entre el Puente Apurímac y el Río Alameda en los Distritos de Ayacucho y Andrés Avelino Cáceres de la Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2504784.
- r) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección Contra Inundaciones de la Quebrada Yanaqaqa (Puente Jr. Libertad), Quebrada de Tarahuyacco Y Quebrada de Perico Huaycco, Empalme Río Alameda - Vía Evitamiento (1+722 Km) del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2569598
- s) Construcción de Pistas Y Veredas en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa Y El Sector Río Seco, En El Distrito De Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, con CUI N° 2233876
- t) Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa del Parque de Cuchipampa, Centro Poblado Barrio Cuchipampa, Distrito de Ayacucho - Provincia De Huamanga - Región Ayacucho, con Cui N° 2406218
- u) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Pachacutec, Alfonso Ugarte, la Huaca, Esmeralda, Acobamba, 21 de Junio, Pje. S/N, Calle S/N 0016, Calle S/N 0018, Calle S/N 0022, Calle S/N 0060, Calle S/N 0062, Calle S/N 0194, Calle S/N 196 y la Calle S/N 0208, del

Sector Huaychaopampa del Barrio de Andamarca del Distrito de Ayacucho -
Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2464610

- v) Creación del Servicio Público del Parque en el Sector Huaychaopampa de la Comunidad de Andamarca del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2469543
- w) Creación de Pistas, Veredas y Graderías en el Centro Poblado de San Juan de Urubamba- Huaschahura - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2376507
- x) Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa del Parque Recreacional Chocan, en el Centro Poblado San Juan de Urubamba- Huaschahura del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2437670
- y) Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco Entre el Puente Apurímac y el Río Alameda en los Distritos de Andrés Avelino Cáceres y Ayacucho de la Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2553722.
- z) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E Francisco Bolognesi en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2570160.
- aa) Mejoramiento y Ampliación del Servicios Educativos del Nivel Primaria de la I.E. 38059 Abilio Soto Yupanqui en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2570158.

Artículo 3. - Actualización de la Agenda Bicentenario

Disponer que el Ministerio de Cultura, realice la actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 009 – 2018 – MC, incorporando los proyectos de inversión que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4. - Incorporación en la cartera de proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura

Disponer que la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIM evalúe la incorporación en su cartera de proyectos, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Junín y Ayacucho, respecto a los proyectos de inversión pública que forma parte de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Autoridades Competentes

Dispóngase que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y los respectivos ministerios conforme a sus atribuciones y competencias y de acuerdo a la tipología de proyectos de inversión, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Junín y Ayacucho, realicen las gestiones pertinentes para la priorización y ejecución de los proyectos de inversión que forma parte de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAJ 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 17:03:10-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ASPECTOS GENERALES

La conmemoración del bicentenario de la Batalla de Junín y la heroica batalla de Ayacucho se perfila como un momento trascendental no solo para honrar un evento crucial en la historia de la independencia del Perú, sino también como una oportunidad para reflexionar sobre el progreso alcanzado y los desafíos pendientes en términos de infraestructura y desarrollo socioeconómico en el departamento de Junín y Ayacucho¹. Este contexto histórico brinda un marco significativo para la implementación de políticas y proyectos orientados a cerrar las brechas de infraestructura, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo.

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, junto con las iniciativas de la Agenda Bicentenario, resaltan la importancia de fortalecer la infraestructura como pilar esencial para la competitividad y el desarrollo integral del país². En este marco, la inversión en infraestructura básica en el departamento de Junín y de Ayacucho adquiere una relevancia particular, al ser una región con un rico patrimonio histórico y cultural, pero también enfrentando retos significativos en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas para sus habitantes³.

La articulación de esfuerzos entre el gobierno nacional, regional y local, así como la incorporación de la participación ciudadana y el sector privado, son fundamentales para la identificación y priorización de proyectos que respondan efectivamente a las necesidades locales. Esto implica no solo mejorar el acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, sino también fortalecer la infraestructura educativa, sanitaria y de transporte, contribuyendo así a la creación de un entorno propicio para el desarrollo humano y económico⁴.

¹ Silva, J. (2023), Oportunidad para construir un mejor país, revisado en:

<https://bicentenario.gob.pe/oportunidad-construir-pais/>

² Prólogo del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, por el entonces ministro de Economía: Carlos Oliva Neyra.

³ El Perú vive un dinamismo cultural constante ante el Bicentenario de Junín y Ayacucho, revisado en:

<https://larazon.pe/el-peru-vive-un-dinamismo-cultural-constante-ante-el-bicentenario-de-junin-y-ayacucho/>

⁴ Mesa de Trabajo Regional Bicentenaria inicia coordinaciones para conmemorar 200 años de la batalla de Junín, revisado en:

<https://bicentenario.gob.pe/mesa-trabajo-regional-junin/>

La implementación de estas obras de infraestructura, en el marco del bicentenario de la Batalla de Junín y la heroica batalla de Ayacucho, representa una oportunidad para reafirmar el compromiso con los valores de libertad y justicia que guiaron la lucha por la independencia, proyectándolos hacia la construcción de un futuro más equitativo y próspero para todos los peruanos. En este sentido, la conmemoración se convierte en un catalizador para el fortalecimiento de la cohesión social, el fomento de la identidad nacional y el impulso de iniciativas que aseguren un legado duradero de desarrollo y bienestar para las futuras generaciones⁵.

Este enfoque integrador y de largo plazo, que combina la valoración del patrimonio histórico con acciones concretas para el cierre de brechas de infraestructura, subraya la importancia de una visión estratégica en la planificación y gestión del desarrollo. Al hacerlo, se reconoce que el verdadero valor de la conmemoración histórica radica en su capacidad para inspirar y movilizar esfuerzos colectivos hacia metas compartidas de progreso y bienestar, marcando así un nuevo capítulo en la historia de desarrollo del Perú⁶.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Departamento de Junín:

El departamento de Junín, pese a su relevancia histórica y cultural, subrayada por eventos significativos como la Batalla de Junín, enfrenta desafíos estructurales persistentes en cuanto a infraestructura de servicios básicos. Esta situación presenta un problema multifacético que impacta de manera directa en el bienestar y desarrollo socioeconómico de sus habitantes. La insuficiencia en el acceso a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, electricidad, y conectividad digital, no solo merma la calidad de vida de la población, sino que también limita las oportunidades de desarrollo local y regional, exacerbando las desigualdades existentes⁷.

⁵ Reunión Multisectorial del Bicentenario de la Gloriosa Batalla de Junín: Un paso significativo hacia la conmemoración histórica, revisado en:

<https://www.gob.pe/institucion/munijunin/noticias/768505-reunion-multisectorial-del-bicentenario-de-la-gloriosa-batalla-de-junin-un-paso-significativo-hacia-la-conmemoracion-historica>

⁶ Perú Bicentenario 2024: presidenta Dina Boluarte llamó a la unión nacional, revisado en:

<https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/peru-bicentenario-2024-presidenta-dina-boluarte-llamo-a-la-union-nacional>

⁷ InPerú: Los proyectos que deben ser prioridad para impulsar Junín, revisado en:

La disparidad en la distribución y calidad de la infraestructura básica se traduce en brechas significativas entre diferentes zonas del departamento, donde áreas rurales y comunidades alejadas sufren de manera desproporcionada. Estas brechas se manifiestan en índices elevados de pobreza⁸, problemas de salud pública por el acceso limitado a agua segura y servicios sanitarios adecuados, barreras al acceso educativo por falta de infraestructura adecuada y tecnología, y restricciones en la capacidad productiva y comercial debido a una infraestructura de transporte y logística deficiente⁹.

Además, el departamento de Junín se encuentra en un momento crucial, al borde de la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Junín, un evento de profundo significado histórico y patriótico. Esta coyuntura ofrece una plataforma única para revitalizar el compromiso con el desarrollo regional a través de una estrategia integral que aborde las necesidades de infraestructura críticas, y aunque en la actualidad el Gobierno Regional de Junín lidere a nivel nacional en ejecución de gasto presupuestal¹⁰, la falta de un marco legal específico que priorice y facilite la ejecución de proyectos de infraestructura esenciales constituye un obstáculo significativo para aprovechar plenamente esta oportunidad histórica.

El contexto socioeconómico de Junín revela también una complejidad que va más allá de la infraestructura física, abarcando aspectos como el desarrollo humano, la inclusión social y la gestión ambiental sostenible¹¹. La brecha en servicios básicos se enlaza estrechamente con desafíos en educación, donde la falta de infraestructura adecuada limita el acceso a una formación de calidad, y en salud, donde la escasez de centros adecuadamente equipados dificulta la atención eficiente¹². Estos factores

<https://gestion.pe/economia/inperu-los-proyectos-que-deben-ser-prioridad-para-impulsar-junin-huancayo-junin-inversiones-noticia/>

⁸ Junín con niveles de pobreza al 30% según la Encuesta Nacional de Hogares, revisado en:

<https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/junin-con-niveles-de-pobreza-al-30-segun-la-encuesta-nacional-de-hogares-noticia/#:~:text=m.,%2C%20Ucayali%2C%20Cusco%20y%20%C3%81ncash.>

⁹ JUNÍN: Necesidades y desafíos, revisado en:

<https://intercambio.pe/junin-necesidades-desafios/>

¹⁰ Gore Junín lidera ranking nacional de ejecución en gasto de inversiones públicas 2023, revisado en:

<https://andina.pe/agencia/noticia-gore-junin-lidera-ranking-nacional-ejecucion-gasto-inversiones-publicas-2023-969489.aspx>

¹¹ Perú paga un alto precio por su modelo minero, revisado en:

<https://www.dw.com/es/per%C3%BA-paga-un-alto-precio-por-su-modelo-minero/a-43473962>

¹² Preocupante: Más del 55% de locales educativos de Junín requiere nueva infraestructura, revisado en:

<https://infoandes.pe/preocupante-mas-del-55-de-locales-educativos-de-junin-requiere-nueva-infraestructura/>

se combinan para crear un ciclo de pobreza y limitación de oportunidades que afecta generaciones.

La importancia de abordar estos desafíos se intensifica al considerar el potencial de Junín como eje de desarrollo económico regional, dado su patrimonio natural y cultural. La región, rica en recursos naturales y biodiversidad, enfrenta el imperativo de desarrollar su infraestructura de manera que promueva un crecimiento económico que sea ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo¹³. Esto requiere una planificación y ejecución de proyectos que contemplen no solo la mejora de la infraestructura física sino también la promoción de la resiliencia climática, la conservación de la biodiversidad y la inclusión de comunidades locales en los procesos de desarrollo.

Departamento de Ayacucho:

El contexto socioeconómico de la región de Ayacucho revela también una complejidad que va más allá de la infraestructura física, abarcando aspectos como el desarrollo humano, la inclusión social y la gestión ambiental sostenible. La brecha en servicios básicos se enlaza estrechamente con desafíos en educación, donde la falta de infraestructura adecuada limita el acceso a una formación de calidad, y en salud, donde la escasez de centros adecuadamente equipados dificulta la atención eficiente. Estos factores se combinan para crear un ciclo de pobreza y limitación de oportunidades que afecta generaciones.

El Distrito de Quinua¹⁴, a pesar de su destacada relevancia histórica y cultural, evidenciada por eventos significativos como la Batalla de Ayacucho, enfrenta persistentes desafíos estructurales en su infraestructura de servicios básicos. Esta situación representa un problema complejo que afecta directamente el bienestar y el desarrollo socioeconómico de sus habitantes¹⁵.

¹³ Solo el 40% de centros poblados en Junín cuenta con servicio de agua y saneamiento, revisado en: <https://infoandes.pe/solo-el-40-de-centros-poblados-en-junin-cuenta-con-servicio-de-agua-y-saneamiento/>

¹⁴ El distrito de Quinua se encuentra ubicado al noreste de la provincia de Huamanga a 34 Km., jurisdicción de la Región Ayacucho, entre las coordenadas: Latitud Sur 13° 02' 42" y longitud Oeste 74° 08' 12" del meridiano de Greenwich. (PDC del distrito de Quinua).

¹⁵ 5,966 habitantes según población proyectan al 2024 (Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI)

La falta de acceso adecuado a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, salud, educación, infraestructura de riego y vial no solo disminuye la calidad de vida de la población, sino que también limita las oportunidades de desarrollo local y regional, exacerbando las desigualdades existentes¹⁶.

La disparidad en la distribución y calidad de la infraestructura básica en el Distrito de Quinua se traduce en brechas significativas. Las áreas rurales y comunidades alejadas sufren de manera desproporcionada, manifestándose en índices elevados de pobreza, problemas de salud pública debido al acceso limitado a agua segura y servicios sanitarios adecuados, barreras al acceso educativo por la falta de infraestructura y tecnología adecuadas, y restricciones en la capacidad productiva y comercial debido a una infraestructura de transporte y logística deficiente.

Además, el Distrito de Quinua se encuentra en un momento crucial, al borde de la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, un evento de profundo significado histórico y patriótico¹⁷. Esta coyuntura ofrece una plataforma única para revitalizar el compromiso con el desarrollo local a través de una estrategia integral que aborde las necesidades de infraestructura críticas, la falta de un marco legal específico que priorice y facilite la ejecución de proyectos de infraestructura esenciales constituye un obstáculo significativo para aprovechar plenamente esta oportunidad histórica.

Este panorama refleja la necesidad importante de una intervención estratégica que no solo celebre la importancia histórica de Ayacucho, sino que también traduzca este legado en acciones concretas para el cierre de brechas de infraestructura y servicios públicos¹⁸.

Cabe precisar, que las autoridades de la región de Ayacucho trasladaron su preocupación a la comisión, mencionando que actualmente están en las próximas de celebrar un acontecimiento histórico tan importante para todos

¹⁶ Existe brecha de tipo calidad en Salud de 100%, es decir existen establecimientos de salud que no han sido mejorados en infraestructura, principalmente la que se encuentra en la capital del distrito de Quinua que ya cumple los 50 años de antigüedad. Así mismo existe Brecha en Saneamiento Básico y Agua Potable, de Acuerdo al diagnóstico realizado por el Equipo Técnico de La Municipalidad y figura en el DATASS el servicio como deficiente.

La infraestructura vial del distrito de Quinua, necesita ser descongestionado con mejoramiento de las vías alternas, para un mejor servicio en las innumerables festividades turísticas que tiene el distrito de Quinua.

¹⁷ El distrito de Quinua como anfitrión del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, necesita ser atendido en sus necesidades básicas <https://portalayacucho.pe/noticias/alcalde-de-quinua-anuncio-preparativos-con-miras-al-bicentenario/>.

¹⁸ El cierre de las brechas en el distrito de Quinua, en salud, educación, saneamiento, transporte y riego, son los mas necesarios, sin quitar la importancia al sector turismo, cultura y comercio que de cierta manera tiene, aunque deficiente una importante presencia en el Distrito.

los países Bolivarianos como es de conocimiento a nivel nacional e internacional el BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO, y que a la actualidad cuentan con recursos totalmente austeros, más aun que están en próximas de celebrar los juegos Bolivarianos 2024. Es decir, cuentan con recursos insuficientes para fortalecer los principales servicios que ofrece la ciudad, y que Ministerio de Economía no está cumpliendo con el 100% de la transferencia de los recursos programados en el PIA 2024, por lo que se encuentran preocupados para la atención de sus visitantes, turistas y deportistas que llegarán a la región de Ayacucho, ya que no cuentan con los recursos necesarios para afrontar tan importantes acontecimientos.

En ese sentido, con fecha 17 de mayo del presente año, el gobierno regional de Junín nos hizo llegar a nuestra comisión el Oficio N° 305-2024-GRJ/GR solicitando, que en el marco del Bicentenario de la Batalla de Junín se promueva la creación de la Ley que declare interés nacional los proyectos de impacto macro regional priorizados en la agenda del bicentenario, en el cual adjuntaron los detalles de cada proyectos.

De lo mencionado, con fecha 11 de junio corrimos traslado el documento enviado por el gobierno regional de Junín a las siguientes instituciones públicas:

N° 385-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura
N° 386-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Presidente de Consejo de Ministros
N° 387-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Ministro de Transportes y Comunicaciones
N° 388-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Ministro de Salud
N° 389-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Ministro de Educación
N° 390-2023-2024-LVOM-CEMBI/CR	11/06/2024	Ministra de Vivienda Construcción y Saneamiento

Así mismo, con fecha 19 de setiembre del presente año, la municipalidad distrital de Quinua nos enviaron el oficio N°659-2024-MDQ/A solicitando que interpongamos nuestros buenos oficios ante el Congreso de la República para impulsar la Ley que Declare de Interés Nacional la atención de la Demanda de los proyectos del distrito de Quinua, siendo el distrito de Quinua el epicentro de este memorable efeméride, en el cual adjuntaron la lista de sus proyectos de inversión.

Y con fecha 06 de noviembre del presente año el gobierno regional de Ayacucho envió el Oficio N° 1487 -2024-GRA/gr solicitando la incorporación del Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Cierre de Brechas de Infraestructura, los Proyectos con CUI N° 2621998, 2653756 y 2606304, con Motivo de Conmemorarse los 200 Años de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho.

De la misma manera la municipalidad provincial de Huamanga nos envió el oficio N° 1107-2024-MPH/A, solicitando priorizar y Considerar Proyectos de Inversión Pública en el Proyecto de Inversión Pública en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para su Financiamiento Correspondiente, en el Marco del Bicentenario de la Batalla de Junín.

Con referencia a las solicitudes corrimos traslado los oficios a los siguientes Ministerios:

OFICIO N° 038-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Presidente de Consejo de Ministros
OFICIO N° 040-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento
OFICIO N° 041-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
OFICIO N° 042-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Transportes y Comunicaciones
OFICIO N° 043-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Educación
OFICIO N° 044-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de la Producción y Mypes
OFICIO N° 045-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Cultura
OFICIO N° 046-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Ministro de Salud
OFICIO N° 047-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR	19/09/2024	Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura

Sobre los oficios que se trasladaron a las diversas instituciones públicas, hemos solicitado que se evalúe la incorporación y priorización de los proyectos de inversión pública para la región de Junín y la región de Ayacucho, indicando que en el marco de los 200 años de la Batalla de Junín y de la batalla de Ayacucho se promueva la creación de la Ley que declare interés nacional los proyectos de impacto macro regional priorizados en la agenda del bicentenario, ya que existen megaproyectos

cuyo monto de inversión superan los 200 millones de soles, y califican para su incorporación en su cartera de proyectos para su oportuna ejecución.

En tal sentido, hemos obtenido respuesta de todas las instituciones de manera genérica, por lo que consideramos que los sectores que están a cargo de los proyectos de inversión no tienen una decisión firme para priorizar los proyectos para la región de Junín y el departamento de Ayacucho.

Cabe precisar, que la comisión realizó dos mesas de trabajo invitando a los gobernadores, alcaldes para que sustenten la importancia de sus proyectos, en ese sentido hemos considerado conveniente respaldar dicha iniciativa a través de un proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos para el departamento de Junín y el departamento de Ayacucho, con motivo de conmemorarse los 200 años de la heroica batalla de Junín y la heroica batalla de Ayacucho, con la finalidad de llamar la atención al ejecutivo para que sean programados y priorizados para su ejecución por los distintos niveles de gobierno.

Este panorama refleja la necesidad imperante de una intervención estratégica que no solo celebre la importancia histórica de Junín y Ayacucho, sino que también traduzca este legado en acciones concretas para el cierre de brechas de infraestructura.

Finalmente, la capacidad institucional y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil juegan un papel crucial en la superación de estos desafíos. La falta de un marco normativo que facilite una colaboración efectiva entre actores nacionales, regionales y locales, así como entre el sector público y privado, representa una barrera adicional para el desarrollo integral del departamento. La conmemoración del bicentenario de la Batalla de Junín y de la batalla de Ayacucho, por tanto, debe ser vista no solo como un acto de memoria histórica, sino como un catalizador para la acción colectiva en pos de un futuro más próspero y equitativo para Junín, que refleje su importancia en la historia y en el presente del Perú¹⁹.

¹⁹ Perú invita a América a unirse al bicentenario de las batallas de Junín y Ayacucho, revisado en: <https://www.expreso.ec/actualidad/mundo/peru-invita-america-unirse-bicentenario-batallas-junin-ayacucho-180782.html>

III. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para abordar la necesidad de cerrar las brechas de infraestructura en el departamento de Junín y Ayacucho en el marco del bicentenario de la heroica Batalla de Junín y la batalla de Ayacucho, se propone un enfoque holístico que requiere la implementación de un marco legal robusto y específico. Este marco no solo declararía de interés nacional y necesidad pública el cierre de dichas brechas, sino que también establecería un sistema de coordinación y movilización de recursos financieros y técnicos entre diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

La estrategia integral incluiría la identificación, planificación y ejecución prioritaria de proyectos de inversión pública enfocados en servicios básicos esenciales para mejorar significativamente la calidad de vida en Junín y en Ayacucho. Esta estrategia implica una colaboración estrecha y estructurada entre el gobierno nacional, a través de entidades como la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), el gobierno regional de Junín y gobierno regional de Ayacucho, y los gobiernos locales, garantizando así una implementación eficaz y eficiente de los proyectos.

Además, todo esto tiene que venir de la mano con la implementación de mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación, diseñados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a lo largo de todo el proceso de cierre de brechas de infraestructura. Estos mecanismos facilitarían la evaluación continua del progreso y la efectividad de los proyectos implementados, permitiendo ajustes oportunos para maximizar su impacto.

Este enfoque estratégico no solo se alinea con los objetivos más amplios de desarrollo sostenible y competitividad a nivel nacional, sino que también reconoce y capitaliza la importancia simbólica del bicentenario de la Batalla de Junín y la heroica batalla de Ayacucho como un momento de renovación y compromiso hacia el desarrollo integral y sostenible de los departamentos, reflejando así un legado duradero que trascienda la conmemoración histórica.

La directiva de acelerar la identificación e integración de proyectos de inversión pública en la Agenda Bicentenario y el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), tras la promulgación de la ley subraya la urgencia y el compromiso del gobierno para concretar acciones

que mitiguen las carencias infraestructurales en el departamento de Junín ya que se conmemora los 200 años del Bicentenario.

Esta disposición implica una movilización rápida de recursos y la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y stakeholders para asegurar que los proyectos no solo se identifiquen con celeridad, sino que además se alineen con los objetivos estratégicos de desarrollo nacional y regional, enfocándose en aquellos que puedan tener un impacto transformador en la calidad de vida de los ciudadanos. Este período ajustado fomenta una gestión eficiente y orientada a resultados, destacando la importancia de la planificación y ejecución ágil en el marco de la conmemoración significativas.

IV. DEL INTERÉS NACIONAL Y LA NECESIDAD PÚBLICA

El Informe Legal N.º 036-2013-JUS/DNAJ elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 10 de abril de 2013, es la mejor aproximación doctrinaria que tenemos al respecto de las propuestas y normas declarativas en general, el mismo ha definido el derrotero a seguir y considerar en la intención de proponer leyes declarativas:

“Las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

Que su contenido esté vinculado al bien común.

Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.

Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.

Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.

Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.”

Del análisis a la presente iniciativa, se puede evidenciar de lo expuesto que se cumplen con los requisitos solicitados, pero para una mejor comprensión, pasaremos a individualizar y a comprobar lo afirmado.

Contenido relacionado al bien común

Al declarar como objetivo prioritario el cierre de brechas de infraestructura en Junín y en Ayacucho, la ley reconoce la importancia fundamental de

garantizar a todos los ciudadanos el acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, electricidad y conectividad. Este enfoque se alinea con la noción de bien común, entendido como las condiciones materiales e inmateriales que permiten a las personas y comunidades alcanzar un nivel de bienestar y desarrollo pleno. Al mejorar la infraestructura, se está directamente incidiendo en la calidad de vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y facilitando el ejercicio de otros derechos fundamentales. Este marco legal, por tanto, no solo busca solventar una necesidad práctica inmediata, sino que también apunta hacia la consolidación de una sociedad más justa, equitativa y cohesionada, donde el progreso colectivo se traduzca en mejoras tangibles para el individuo y su entorno.

Contribución a la realización de la dignidad humana

El mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos es esencial para la realización de la dignidad humana, concepto fundamental en las teorías de los derechos humanos que postula que todas las personas merecen vivir en condiciones que respeten y promuevan su valor intrínseco. Al asegurar acceso universal a servicios como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad, se está directamente impactando en la capacidad de los individuos para vivir con salud, seguridad y en pleno ejercicio de sus derechos. Esta aproximación refleja un entendimiento profundo de que la dignidad humana requiere de un mínimo vital de condiciones materiales, y que el Estado tiene un papel crucial en garantizar este umbral, promoviendo así una sociedad más equitativa y justa.

Fortalecimiento de los principios democráticos y la convivencia pluralista

La ley promueve activamente los principios democráticos y la convivencia pluralista al incentivar la participación ciudadana y la colaboración entre distintos niveles de gobierno. Este enfoque refleja una comprensión de la democracia no solo como un sistema de gobierno, sino como un modo de convivencia en el que se valora y respeta la diversidad de opiniones, culturas y necesidades de la población. Al fomentar un ambiente en el que la ciudadanía puede participar directamente en la toma de decisiones que afectan su entorno y colaborar con las autoridades en la identificación y priorización de proyectos de infraestructura, se contribuye a fortalecer el tejido social y se promueve una cultura de respeto mutuo y diálogo constructivo.

La evaluación de otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales

La función de esta ley como marco para la revisión y alineación de otros dispositivos normativos subraya su importancia estratégica más allá de sus objetivos inmediatos. Actuando como catalizador para la evaluación sistemática de la legislación existente, impulsa una coherencia legislativa en torno a la infraestructura y los servicios básicos. Esta tarea de armonización garantiza que las leyes no solo sean congruentes entre sí, sino que también reflejen y promuevan los principios fundamentales de equidad, acceso y sostenibilidad. Al hacerlo, se fortalece el marco legal global, asegurando que las políticas públicas en materia de infraestructura sean integrales, efectivas y orientadas al bienestar de la comunidad, alineándose así con los objetivos de desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Integración de proceso de toma de decisión y materialización por los entes competentes del Estado.

La ley establece un proceso de toma de decisión estructurado y transparente para la identificación y ejecución de proyectos de infraestructura, asignando plazos precisos y responsabilidades claras a las entidades involucradas. Este enfoque asegura una movilización eficiente de los recursos estatales y facilita una implementación efectiva de las iniciativas necesarias para cerrar las brechas de servicios básicos. Al definir un marco temporal específico y delegar tareas concretas, se promueve la rendición de cuentas y se minimizan los riesgos de dilación en la ejecución de proyectos críticos para el desarrollo y bienestar de la población.

V. PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY

Equidad

La equidad en el acceso a servicios básicos es fundamental en el proyecto de ley, priorizando la eliminación de disparidades en la infraestructura de Junín. Este principio asegura que todos los residentes, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios esenciales como agua, saneamiento, electricidad y conectividad. La ley reconoce la infraestructura como un derecho, promoviendo medidas que buscan superar las barreras históricas y estructurales que han limitado este acceso equitativo, encaminándose hacia un desarrollo inclusivo y sostenible en Junín.

Urgencia

La urgencia reflejada en el proyecto de ley subraya la inaplazable necesidad de abordar las deficiencias en infraestructura en el departamento de Junín como una prioridad de alcance nacional. Este enfoque resalta la comprensión de que el cierre de brechas en servicios básicos no solo es crucial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de manera inmediata, sino que también es esencial para el desarrollo sostenido y equitativo del país. La designación de esta tarea como un asunto de interés nacional implica un compromiso del Estado para movilizar los recursos y las capacidades necesarias con prontitud, asegurando que las acciones requeridas se implementen con la velocidad y eficiencia que la situación demanda.

Sostenibilidad

La sostenibilidad en el contexto de este proyecto de ley implica la implementación de proyectos de infraestructura que armonizan con el medio ambiente, son viables desde el punto de vista económico y promueven la equidad social. Esto significa planificar y ejecutar proyectos que no solo atiendan las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, sino que también contribuyan al desarrollo económico sin agotar los recursos naturales o causar daño ecológico, asegurando al mismo tiempo que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera justa entre todos los sectores de la sociedad.

VI. ACTORES INVOLUCRADOS

ACTOR	DEFINICIÓN
ESTADO PERUANO	El Estado peruano, en el contexto del proyecto de ley, actúa como un facilitador clave en la promoción del desarrollo sostenible y equitativo, comprometiéndose a cerrar las brechas de infraestructura en el departamento de Junín y de Ayacucho. Como actor involucrado, asume la responsabilidad de coordinar y ejecutar proyectos de infraestructura esenciales, garantizando que se aborden tanto las necesidades inmediatas como las futuras de la sociedad, en línea

	con los principios de equidad, urgencia y sostenibilidad.
GOBIERNO REGIONALES Y LOCALES DE JUNÍN Y DE AYACUCHO	Los gobiernos, regionales y locales de Junín y de Ayacucho, actúan como actores clave en la implementación del proyecto de ley, responsabilizándose de la ejecución local de proyectos de infraestructura, en estrecha coordinación con el gobierno nacional. Estas entidades tienen un papel fundamental en la identificación de necesidades específicas de infraestructura en sus comunidades, asegurando que las intervenciones sean pertinentes y respondan a las prioridades locales, contribuyendo así al objetivo común de cerrar las brechas de servicios básicos en los departamentos.
POBLACIÓN EN GENERAL	La población en general representa el grupo beneficiario central del proyecto de ley, involucrada tanto en su papel de destinataria directa de las mejoras en infraestructura como en su capacidad para participar activamente en el proceso de identificación de necesidades y priorización de proyectos. Esta interacción promueve un enfoque inclusivo y democrático, asegurando que las acciones emprendidas reflejen y atiendan efectivamente las demandas y expectativas de la comunidad en su conjunto.

VII. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La promulgación de esta norma tendría un impacto significativo en la legislación nacional, estableciendo un precedente para la priorización del desarrollo de infraestructura bajo criterios de urgencia, equidad y sostenibilidad. Contribuiría a la coherencia legislativa alineando políticas y programas de infraestructura existentes con objetivos claros de bienestar social y desarrollo sostenible. Además, reforzaría la articulación entre distintos niveles de gobierno, promoviendo un enfoque integrado y participativo en la planificación y ejecución de proyectos. Este marco legal también podría estimular la revisión y actualización de otras normativas

para asegurar su compatibilidad con los principios establecidos, fomentando así una gestión más eficaz y enfocada en los derechos y necesidades de la población. Esto último se puede encontrar en el mandato normativo de incluir a los proyectos de infraestructura que se consideren, dentro de la Agenda Bicentenario y el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de esta ley conlleva cambios e impactos en el presupuesto y la economía del Estado peruano. A continuación, se detallan los principales aspectos a considerar:

5.1 Impacto económico

La mejora de la infraestructura en los departamentos de Junín y de Ayacucho tendría un impacto profundo en el desarrollo económico tanto a nivel local como regional. La construcción y renovación de infraestructuras clave no solo generan empleo directo durante su ejecución, sino que también promueven la creación de empleos indirectos a través del incremento de actividades comerciales y de servicios. La mejora en la infraestructura facilita el acceso a mercados más amplios, reduciendo costos logísticos y mejorando la competitividad de los productos locales. Esto atrae inversiones, tanto nacionales como extranjeras, al crear un entorno más favorable para el negocio. A largo plazo, estos cambios pueden transformar radicalmente la economía de Junín, estimulando el crecimiento en sectores clave y mejorando el nivel de vida de sus habitantes.

5.2 Efectos monetarios y no monetarios

Efectos monetarios:

La inversión inicial del Estado en infraestructura genera efectos monetarios directos, como el gasto en construcción y mantenimiento, que estimulan la economía local y regional. Estos gastos actúan como un impulso económico que se traduce en creación de empleo y aumento de la actividad económica. A largo plazo, la mejora en infraestructura conduce a un crecimiento económico sostenido, lo que incrementa la base imponible y, por ende, los ingresos fiscales del Estado. Este aumento en la recaudación fiscal puede ser reinvertido en otros proyectos de desarrollo social y económico, creando un ciclo virtuoso de inversión y crecimiento.

Efectos no monetarios:

Los efectos no monetarios de la mejora en infraestructura abarcan una amplia gama de beneficios sociales que contribuyen significativamente al desarrollo sostenible. La mejora en la calidad de vida se evidencia en el acceso más amplio y equitativo a servicios básicos esenciales como agua limpia, saneamiento adecuado y electricidad, lo que tiene un impacto directo en la salud y el bienestar general de la población. La infraestructura educativa mejorada facilita el acceso a la educación, promoviendo la igualdad de oportunidades y contribuyendo a la formación de capital humano. La mejora en infraestructura sanitaria asegura un acceso más equitativo a servicios de salud de calidad, reduciendo disparidades. Estos beneficios, aunque no se traduzcan directamente en términos monetarios, son esenciales para lograr una sociedad más justa, igualitaria y próspera, y son fundamentales para el progreso hacia metas de desarrollo sostenible.

5.3 Impacto Presupuestal

La implementación de la ley implica asignaciones presupuestarias iniciales significativas, sin embargo, las mismas ya están programadas, porque se tratan de proyectos de infraestructura críticos en Junín. Este gasto representa una inversión estratégica, previéndose que genere retornos económicos y sociales a largo plazo. La mejora en infraestructura impulsa la economía, aumenta la recaudación fiscal y promueve el bienestar, resultando en una mayor eficiencia del gasto público. Además, al fomentar un desarrollo más inclusivo, se contribuye a una distribución más equitativa de los recursos y beneficios, reforzando la cohesión social y económica.

Si bien es cierto, se espera que se pueda implementar la presente ley utilizando el presupuesto asignado a las carteras y gobiernos correspondientes sin demandar gastos adicionales, sin perjuicio de ello, ya el Tribunal Constitucional mediante la Sentencia 984/2021, correspondiente al expediente al expediente 00018-2021-PI/TC, Caso de la negociación colectiva en el sector público, ha determinado que la prohibición del artículo 79 de la Constitución Política de crear o aumentar gastos públicos, “no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda

constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización”. interpretación que ha sido reafirmada en la sentencia 337/2022, correspondiente al expediente 00027-2021-PI/TC.

IX. MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Decreto Supremo 011-2021-MC, Agenda Bicentenario
3. Decreto Supremo 345-2018-EF, Política Nacional de Competitividad y Productividad

X. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- Ley N° 31977, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional Diversos Proyectos y Obras de Infraestructura para el Desarrollo Descentralizado del País.
- Ley N° 31850, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Ejecución de Diversas Obras de Infraestructura de Proyectos de Inversión en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash, Junín, Puno, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Tacna, Cusco, San Martín, Lima, Provincia Constitucional del Callao, Huánuco, Pasco, Amazonas y Loreto, y Autoriza la Expropiación de los Bienes Inmuebles Necesarios Para la Ejecución de los Proyectos de Inversiones.

XI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca dentro de los objetivos de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, específicamente en el Objetivo.

- ## **III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS, Política de Estado 21.**
- “DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”; tema 90.

“DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA”.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra dentro del Tercer Objetivo del Acuerdo Nacional, que señala: **“Competitividad del País”**, específicamente en la Política de Estado 21, denominado **“Desarrollo en infraestructura y vivienda”**.

“21. Desarrollo en infraestructura y vivienda

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado:

- (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones;
- (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión;
- (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales;
- (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado:
- (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad;
- (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador;



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUIAR Maria De Los Milagros
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 17:38:15-0500

Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa
del Bicentenario de la Independencia del Perú

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.”



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA E
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 18:14:13-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2025 10:53:08-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 16:53:48-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 16:09:33-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 15:20:51-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2025 09:46:51-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2025 12:17:26-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 11:42:45-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 16:44:15-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 18:22:54-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2025 15:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 10:06:56-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 14:18:32-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 10:30:56-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2025 11:58:15-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 12:01:13-0500